

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2021
HORA 14:00
Nº 10/21**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora Interina Mg. D. Ind. Ana Inés Vidal; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Paula Cruz y Silvia Díaz; Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:12, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución Nº 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina Mg. D. Ind. Ana Inés Vidal, que concedió licencia al D. Ind. Guillermo Aemilius y a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución Nº 2. - Expte. s/n - **Visto:** 1) lo informado en Sala por la Sra. Directora del Departamento de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo, referente a la licencia social concedida a la Sra. Directora de la EUCD, D.Ind. Carolina Poradosú, desde el 15.06.2021;

Considerando: 1) lo establecido en el Art. 9º de la Ordenanza de la EUCD referente a: en los casos de vacancia del cargo o impedimento o ausencia temporal del Director, desempeñará la función el docente de mayor grado, y a igualdad de grado, el de mayor antigüedad en el grado, que integre la Comisión Directiva, hasta tanto se designe un nuevo Director por el período complementario o se reintegre el titular.;

3) la Resolución Nº 10 de esta Comisión Directiva de fecha 14.08.2018 referente a laudarse el tema de Dirección interina de la EUCD, asignándose dichas funciones al momento de producirse la misma;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento de la solicitud de licencia social de la Sra. Directora de la EUCD, D.Ind. Carolina Poradosú, desde el 15.06.2021.

2º Designar en calidad de Directora Interina de la EUCD, a partir de la fecha del 15.06.2021, a la integrante titular de la Comisión Directiva, Mg. D. Ind. Prof. Adj. Ana Inés Vidal.

3º Oportunamente se dará cuenta al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 167/21) - Aprobar los Repartidos de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión extraordinaria de fecha 01.06.2021 - N° 8/21 y sesión ordinaria de fecha 08.06.2021 - N° 9/21.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 168/21, 169/21 y Anexos, 170/21 y Anexos, 171/21, 172/21 y Anexos) - Tomar conocimiento del Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha, 26.05.2021 - N° 13/21, de los Órdenes del Día del Consejo, sesión de fecha 09.06.2021 - N° 15/21, del Alcance del Orden del Día de fecha 09.06.2021 - N° 15/21, del Orden del Día de fecha 16.06.2021 - N° 16/21, del Alcance del Orden del Día de fecha 16.06.2021 - N° 15/21, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 173/21) - Rectificar el numeral 1º de la Resolución N° 12 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 25.05.2021 referente a: 1) el expediente N° 031600-500471-21, que comunica el vencimiento en la fecha 06.08.2021 del cargo de Dirección de la EUCD;

2) los informes de la Asamblea del Claustro de la EUCD de sesiones extraordinarias de fechas 13.05.2021 y 20.05.2021 en relación con proponer la prórroga por un período complementario de un año del cargo de la Directora actual de la EUCD, D.Ind. Carolina Poradosú; donde dice: "... Tomar conocimiento y aprobar los informes de la Asamblea del Claustro de la EUCD de sesiones extraordinarias de fechas 13.05.2021 y 20.05.2021..."; debe decir: "... Tomar conocimiento de los informes de la Asamblea del Claustro de la EUCD de sesiones extraordinarias de fechas 13.05.2021 y 20.05.2021."; por así corresponder.

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 174/21) - 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 47-21 de fecha 03.06.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 9 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 25.05.2021, Expte. N° 011020-500167-21 - referente a establecer con valor y fuerza de Estatuto la nueva redacción del artículo 46 del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente.

2º Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro de la EUCD.

3º Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD.

4º Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD a efectos de brindar información a los docentes.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 175/21) - **Visto:** 1) la Resolución N° 14 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 27.04.2021 referente a la Circular 28-21 del CDC sobre el asunto de discusión política relativo a la formación docente de nivel universitario en el país;

2) la Circular N° 48-21 del CDC referente al texto definitivo de la declaración aprobada sobre formación Docente de nivel universitario en nuestro país;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la Circular N° 48-21 de fecha 03.06.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 11 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 25.05.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° Tomar conocimiento del texto definitivo de la Declaración aprobada por este Consejo según resolución N° 40 de fecha 27/4/21 en relación con la temática vinculada a la formación Docente de nivel universitario en nuestro país, antecedentes que lucen en el distribuido N° 420.21. (18 en 18)”*

2° Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro de la EUCD.

3° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD.

4° Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD a efectos de brindar información a los docentes.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 176/21) - **Visto:** la propuesta presentada por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 09.06.2021 referente a la posibilidad de dictar los cursos de cuarto año en un único turno;

Considerando: 1) los cambios planteados por el Estatuto del Personal Docente (EPD), con el objetivo de optimizar tiempos y recursos humanos;

2) las expresiones vertidas en sala;

Resuelve:

1° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd. a efectos de elevar un informe sobre el tema.

2° Remitir estos obrados a la subcomisión abierta que entiende en la revisión del Plan de Estudios 2013 de la LDInd, designados por Resolución N° 8 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 17.09.2019 según se detalla:

- Por el Orden docente, Rosita De Lisi, Sarita Etcheverry, Fernando Martínez, Ángela Rubino, Florencia Peirano (titulares) y Nicolás Rucks (alterno).

- Por el Orden estudiantil: Florencia Castro (Textil), Nathalie París (Textil), Victoria Brito (Producto) y Darío Silva (Producto) en carácter de Titulares; Nadia Nan (Textil), Mariana Vianna (Producto) y Pía Graham (Producto) en carácter de alternos, a efectos de elevar un informe sobre el tema.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 177/21) - **Visto:** la solicitud presentada por el Encargado del Área Teórico - Metodológica de la EUCD, Prof. Agdo. Fernando Martínez, referente a la

solicitud de realización de llamados a aspiraciones para la provisión efectiva de los cargos de Profesor Adjunto del ATM, de fecha 14.06.2021;

Considerando: las expresiones vertidas en sala;

Resuelve:

Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo proceda a la realización de los llamados a aspiraciones para la provisión efectiva de los cargos de Profesor Adjunto del Área Teórico - Metodológica de la EUCD, según se detalla:

Cargo N°	Grado	Denominación	Carga horaria
5233	3	Profesor(a) Adjunto(a) Coordinador(a) Sub Area Social-ATM	20
5232	3	Profesor(a) Adjunto(a) Coordinador(a) Sub Area Teórico Crítica- ATM	20
5238	3	Profesor(a) Adjunto(a) Coordinador(a) Observatorio-Laboratorio de Tendencias, Metodología y Prospectiva-ATM	16
5236	3	Profesor(a) Adjunto(a) Coordinador(a) Laboratorio de Estudios de Imagen-ATM	16
5235	3	Profesor(a) Adjunto(a) Coordinador(a) Laboratorio de Ergonomía y Experiencia de Usuario-ATM	16
5237	3	Profesor(a) Adjunto(a) Coordinador(a) del Observatorio Socio-Cultural-ATM	16

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Expte. N° 031130-000686-21 - (Dist. N° 178/21) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Belén Méndez Canil** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Licenciado en Diseño de Interiores (Plan 2004 – actualización 2016) de Universidad ORT;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 15.06.2021;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones de Enseñanza Nacionales Privadas y Públicas no integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública.

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 15.06.2021.

2° Remitir estos obrados al Departamento de Administración de la Enseñanza de FADU, a efectos de dar cumplimiento al punto 2 del informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 15.06.2021 el que se transcribe: *“a los efectos de que se le acrediten créditos electivos, se le solicita a la estudiante indique cuáles de los cursos considera han aportado en tal sentido a su formación en la LDInd.*

Se comunica que en función de lo propuesto por la Comisión de Carrera y lo resuelto por la Comisión Directiva de la EUCD, referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso de la LDInd., se le otorgarán hasta un máximo de 4 créditos como unidades curriculares electivas.”

3° Remitir estos obrados con la respuesta de la estudiante a la Comisión de Carrera de la LDInd.

4° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y por su intermedio eleve al Consejo Delegado Académico la consideración de la reválida solicitada por la estudiante **Belén Méndez Canil** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciado en Diseño de Interiores (Plan 2004 - actualización 2016) de Universidad ORT, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de EUCD/FADU/UDELAR, por existir razonable equivalencia, según se detalla, previa consulta del DAE a la estudiante según se detalla en el numeral 2° de la presente Resolución:

Materias aprobadas en la carrera Licenciado en Diseño de Interiores (Plan 2004 – actualización 2016) de Universidad ORT	Materias de la carrera LDInd (Plan 2013)- EUCD-FADU-UDELAR con las que existe razonable equivalencia
Taller 1, Taller 2, Taller 3, Taller 4 y Diseño de equipamiento 1 y 2	Diseño 1 y 2 (perfil producto) 5 y 9 (créditos obligatorios)
Dibujo 1 y 2 y Diseño asistido 1 y 2	Medios de expresión 1 14 (créditos obligatorios)
Cálculo 1	Matemática 3 (créditos obligatorios)
Cálculo 2	Física 3 (créditos obligatorios)
Tecnología 1	Tecnología 1 (perfil producto) 5 (créditos obligatorios)
Ergonomía	Ergonomía 1 5 (créditos obligatorios)

(5 en 5)

III - ASUNTOS PENDIENTES -

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 166/21) - **Visto:** 1) la consideración efectuada por la Comisión de Bases de FADU, referente a la participación de representantes de las Licenciaturas de FADU cuando la Comisión lo entienda necesario de acuerdo a las bases en consideración; 2) la solicitud para que las licenciaturas propongan representantes, quienes podrían ser convocados para tal fin;

2) la Resolución N° 11 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 11.05.2021;

3) lo resuelto por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, mediante el uso de las atribuciones conferidas por el art. 10, inc. e) de la Ordenanza de la EUCD en fecha 26.05.2021;

4) la Resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 08.06.2021;

5) la propuesta presentada por el Orden Docente de la EUCD de fecha 11.06.2021;

Considerando: las expresiones vertidas en sala;

Resuelve:

1° Ratificar el numeral 3° de la Resolución N° 11 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 11.05.2021 referente a: Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo designe a la Asistente Académica **Pilar Irureta Goyena** como representante de la Dirección de la EUCD en la Comisión de Bases de FADU.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo designe a la docente **María Pascale** (titular) en representación del orden docente de la EUCD, en la Comisión de Bases de FADU.

(5 en 5)

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 12. - Expte. s/n - Tomar conocimiento del Orden del Día del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, sesión ordinaria de fecha 23.06.2021 - N° 16/21, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - Expte. s/n - **Visto:** 1) la Resolución N° 7 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 13.04.2021, referente a la fecha de las Elecciones Universitarias Generales de la Udelar convocadas originalmente para el 12.05.2021, postergadas por decisión de la Corte Electoral; y la solicitud a los Órdenes de la EUCD de presentar una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD;

2) la Resolución N° 16 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 27.04.2021, referente a la decisión adoptada por la Corte Electoral la cual determinó que las Elecciones Universitarias se realizarán el 30 de junio de 2021 ;

3) la Resolución N° 8 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 25.05.2021, referente al acuerdo del CDC con la postergación de las Elecciones Universitarias, solicitando a la Corte Electoral que se realicen no más allá del segundo semestre de 2021;

Considerando: la Circular N° 52-21 de fecha 18.06.2021;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la Circular N° 52-21 de fecha 18.06.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 52 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 08.06.2021, la que se transcribe: “Expte. N° 011020-500255-21 - Tomar conocimiento y agradecer el Oficio N° 219.21 remitido por la Corte Electoral, a través del que comunica que accede a la solicitud formulada por la Universidad de la República y establece en consecuencia el próximo **29 de setiembre como fecha para la realización de las Elecciones Universitarias generales**, antecedentes que lucen en el distribuido N° 463.21. (18 en 18)”

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Expte. s/n - Tomar conocimiento de la Circular N° 49-21 de fecha 16.06.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 08.06.2021, referente al Proyecto de Ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual actualmente a consideración del Poder Legislativo.

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Expte. s/n - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 50-21 de fecha 16.06.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 08.06.2021, referente al segundo semestre de 2021: Contexto de virtualidad para el desarrollo de la mayoría de las actividades universitarias, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-500263-21 - 1) En el entendido que la evolución de la epidemia de covid-19 continúa exigiendo mantener las medidas de precaución dispuestas oportunamente para el primer semestre del presente ejercicio, determinar que el comienzo del segundo semestre de 2021 se mantenga en contexto de virtualidad para el desarrollo de la mayoría de las actividades universitarias, debiendo a su vez cada Servicio prever el pasaje paulatino a la presencialidad en el marco de la Guía de pautas de funcionamiento oportunamente aprobada (CDC, N° 8 de 13/4/21) y si la evolución de la pandemia denota una disminución del riesgo sanitario que pudiese llevar consigo ese pasaje.*

2) Más allá de las previsiones que cada Servicio pueda asumir en el marco de la mencionada Guía, incluir en el Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al próximo 20 de julio, el análisis de la posibilidad de incorporar progresivamente nuevos espacios de presencialidad para el desarrollo de las actividades en la Universidad de la República.

3) Atento a las consideraciones efectuadas en Sala, solicitar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que genere instancias de intercambio con todos los actores universitarios a los efectos de la elaboración de insumos que permitan al Cuerpo evaluar los procesos educativos desarrollados durante la pandemia, prestando atención a las afectaciones de la no presencialidad en cuanto al desarrollo de la vida universitaria y habilitando actividades para pensar la enseñanza en los próximos años. (19 en 19)”

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Expte. s/n - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 51-21 de fecha 16.06.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 08.06.2021, Expte. N° 011020-500239-21 - referente a la situación imperante en la hermana República de Colombia.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

- Siendo la hora 15:12 se levanta la sesión

Prof. Adj. Mg. D.I. Ana Inés Vidal
Directora Interina
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR